

Matrimonios prematuros: mujeres dominicanas casadas o unidas antes de cumplir la mayoría de edad

Se define como matrimonio infantil o prematuro a aquellas uniones de hecho o de derecho en donde uno o ambos contrayentes son todavía considerados como un niño o una niña. La Convención Internacional de los Derechos del Niño considera como niño o niña a toda persona menor de 18 años.¹ Al respecto, los datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), reportaron, para el año 2007, que el 36% de las mujeres del mundo de 20 a 24 años se habían casado o unido antes de cumplir los 18 años de edad.² Este tipo de uniones suele afectar con mayor frecuencia a las mujeres, pues, es común que sus parejas sean hombres de mayor edad. Lo anterior es resultado de la existencia de culturas en donde es común que los progenitores elijan pareja para sus hijos e hijas a temprana edad, o los entreguen o estimulen a unirse en matrimonio por motivos económicos o bien para proteger a las niñas de los ataques sexuales y embarazos fuera del matrimonio.

El matrimonio prematuro tiene un gran impacto a nivel físico y emocional; limita las oportunidades educativas y dificulta la posterior inserción al mercado laboral, disminuyendo las posibilidades de crecimiento personal. Esta realidad se hace aún más visible en el caso de las niñas quienes se enfrentan a embarazos y partos prematuros que ponen en riesgo su salud y la de su hijo o hija (tema que casi nunca se discute pues lo común es pensar que los embarazos a destiempo ocurren

en ausencia del matrimonio); además de que, culturalmente, se espera que aspiren a una vida destinada a los quehaceres domésticos y a las labores de cuidado o de pareja sexual.

Por otro lado, las mujeres que se casan o se unen de forma prematura suelen tener un mayor número de hijos e hijas en ausencia de métodos de planificación familiar, porque se ve forzosamente aumentada su edad reproductiva, afectando los niveles de fecundidad de la población.³

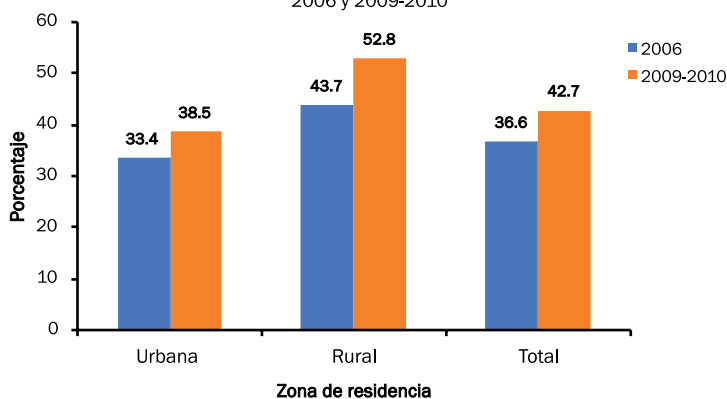
En República Dominicana la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) indagó información sobre las uniones a temprana edad, exclusivamente, en mujeres de 15 a 49 años de edad siguiendo la metodología de los "Multiple Indicators Cluster Surveys" (MICS) de UNICEF en los años 2006 y 2009-2010. Sus resultados indican que, para el primer año de este periodo, más de un tercio de las mujeres de 20-49 años de edad (36.6%) había contraído matrimonio o se había unido de forma prematura (ver Gráfico 1). Esta cifra se incrementó hasta un 42.7% para los años 2009 y 2010. El análisis por zona de residencia resalta un predominio de matrimonios prematuros en las zonas rurales del país donde, según la encuesta más reciente, más de la mitad (53%) de dichas mujeres se había casado antes de haber cumplido la mayoría de edad.

Porcentajes tan altos indican que en República Dominicana los matrimonios y uniones a destiempo son una práctica bastante común y aceptada socialmente aun cuando no hay garantía de una madurez física y mental ni de un reconocimiento real del compromiso que requiere una unión matrimonial. A pesar de que en el país los progenitores no suelen elegir las parejas a sus hijos e hijas como sucede en otras culturas, existen muchos casos en los que les obligan a unirse ante un embarazo a destiempo o situaciones de precariedad económica.

Sin embargo, probablemente lo que mejor explica tan alta frecuencia de matrimonios o uniones de forma prematura en el país es la falta de opciones en situaciones de pobreza y la importancia que se le otorga al rol de madre en los sectores más empobrecidos del país, estrechamente ligado a la idealización y constitución de una relación de pareja que permita la realización de la meta de ser madre de forma

Gráfico 1

REPÚBLICA DOMINICANA: Porcentaje de mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas antes de cumplir los 18 años, según zona de residencia, 2006 y 2009-2010



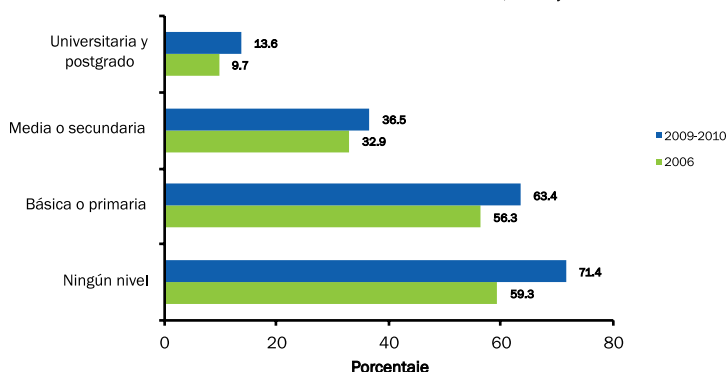
1 UNICEF: "Convención sobre los derechos del niño: versión adaptada para jóvenes". 2005.

2 UNICEF: "Estado mundial de la infancia 2007: La mujer y la infancia, el doble dividendo de la igualdad de género". 2006.

3 UNICEF: "Matrimonios prematuros". Digest Innocenti N.º7, marzo 2001.

Matrimonios prematuros: mujeres dominicanas casadas o unidas antes de cumplir la mayoría de edad

Gráfico 2
REPÚBLICA DOMINICANA: Nivel de instrucción de las mujeres de 20 a 49 años casadas o unidas antes de los 18 años de edad, 2006 y 2009-2010



socialmente aceptada y es por esto que una proporción importante de los embarazos adolescentes en el país sucede dentro del matrimonio o de la unión libre, donde son deseados por las adolescentes y aceptados culturalmente, pero no están exentos de las dificultades que implica la maternidad a tan corta edad.⁴

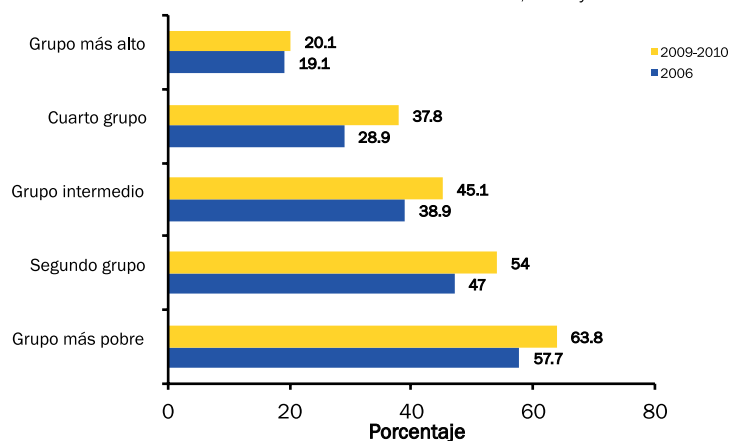
En dicho contexto, las mujeres suelen tener grandes expectativas sobre la responsabilidad económica del hombre en la relación, situación que muchas veces las lleva a unirse a parejas de mayor edad y, por ende, de mejores posibilidades económicas, entrando así en relaciones desiguales de poder donde tienen menos posibilidades de defender sus intereses.⁵ Al parecer, en este tipo de relaciones las mujeres son más vulnerables ante la violencia, ya que, según datos de la Encuesta Demográfica y de Salud (ENDESA 2007), existe un alto porcentaje de mujeres dominicanas de 15-19 años víctimas de violencia emocional, física o sexual por parte de su esposo/compañero. Por otro lado, pudiera ser que en relaciones de pareja desiguales (ya sea de noviazgo o de matrimonio) también se ve comprometida la capacidad de la mujer para negociar el uso del condón en las relaciones sexuales, puesto que la misma encuesta señala que existe una mayor prevalencia de VIH entre los(as) jóvenes de 15-24 años alguna vez casados(as) o unidos(as).

Al parecer, al casarse, las mujeres dominicanas dejan en segundo plano al desarrollo profesional y laboral.⁶ Los resultados de la ENHOGAR muestran que las mujeres dominicanas de entre 20 y 49 años que han contraído matrimonio antes de los 18 años lograron alcanzar un muy bajo nivel de instrucción pues, para el 2009-2010, el 71.4% de las que no tenían ningún nivel de instrucción y el 63.4% de las que apenas llegaron a un nivel primario se habían casado antes de cumplir la mayoría de edad (ver Gráfico 2). Esto representa una diferencia importante si se comparan con los porcentajes de las mujeres que llegaron

a un nivel de instrucción de secundaria (36.5%) y más aún, las que alcanzaron el nivel superior (13.6%). De igual modo, los datos de la última ENHOGAR muestran un aumento notable en los porcentajes de cada nivel de instrucción con respecto a los resultados del 2006, sobre todo, en aquellas mujeres que no alcanzaron ningún nivel de instrucción y aquellas que llegaron a la primaria. Esto debe ser motivo de preocupación pues, aparentemente, casarse a temprana edad representa un obstáculo para el proceso educativo de las mujeres.

En tanto que, si se observan los datos de acuerdo a los grupos quintílicos de riqueza, resulta que son las mujeres más pobres quienes en mayor medida se unieron o casaron antes de cumplir la mayoría de edad (ver Gráfico 3). La última ENHOGAR arrojó que el 63.8% de las mujeres pertenecientes al grupo de riqueza más pobre y el 54% de las mujeres del segundo grupo tuvieron su primer matrimonio o unión de forma prematura. Esta situación parece haberse incrementado si se comparan los datos con los del año 2006, excepto en el caso del grupo de riqueza más alto, lo que sugiere que, haberse casado a temprana edad, no ha garantizado para la mayoría una mejoría de su situación económica actual.

Gráfico 3
REPÚBLICA DOMINICANA: Grupo de riqueza de las mujeres de 20 a 49 años de edad casadas o unidas antes de los 18 años de edad, 2006 y 2009-2010



Los datos mostrados en los párrafos anteriores describen características relevantes de las mujeres con matrimonios prematuros y la relación que hay con estereotipos de género, permeadas por una escasa educación y por la pobreza. En vista de las vulnerabilidades a las que las mujeres casadas o unidas antes de los 18 años se pueden ver sometidas, se hace necesario que el Estado y la sociedad promuevan mejores oportunidades o alternativas para el desarrollo humano de los y las jóvenes de manera equitativa, para que tengan opciones distintas a apresurar la delicada transición de la adolescencia a la adultez.

⁴ UNICEF: "Convención sobre los derechos del niño: versión adaptada para jóvenes". 2005.

⁵ UNICEF: "Estado mundial de la infancia 2007: La mujer y la infancia, el doble dividendo de la igualdad de género". 2006.

⁶ UNICEF: "Matrimonios prematuros". Digest Innocenti N.º7, marzo 2001.